



RESOLUCIÓN CS N° 315/17.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO 2017

Expediente N° 21015/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 080/17 por la cual se convalida la Resolución N° 032-17 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y, en consecuencia, autorizar a los estudiantes que se encuentran en situación de repitencia, correspondiente al periodo lectivo 2016, a rendir en las mesas extraordinarias de exámenes programadas de manera simultánea en el turno para Completar Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, a través del artículo 2° de la Resolución CS N° 080/17 se dispone que las autoridades del mencionado Instituto deberán elevar al Consejo Superior información sobre el resultado de la aplicación de la presente medida.

Que a fojas 21/31 obra informe del Sr. Director del mencionado Instituto, sobre el turno extraordinario de exámenes previos y regulares (Abril de 2017), concluyendo en lo siguiente: *"...De la experiencia realizada, ha sido positiva para los estudiantes, puesto que lograron acreditar saberes escolares, dando continuidad a su trayectoria en nuestro instituto, respondiendo así a situación de inclusión escolar. Trabajar en educación, supone enfrentarse a un nuevo y cambiante repertorio de preguntas y de situaciones que interpelan nuestra práctica, por lo que sostenemos, como condición necesaria, el requerimiento del aporte de varios y diversos actores de la comunidad educativa para que el derecho a la educación de todos y todas sea una realidad efectiva. Esta convicción es esperanza y desafío diario, por lo tanto, las respuestas son provisorias y requieren de permanente resignificación, para atender lo verdaderamente importante: que los estudiantes aprendan y alcancen los conocimientos que los habiliten para seguir en la vida, sus metas, sus sueños, sus proyectos. Implica convencerlos que estar en la escuela no alcanza, necesitamos que estén efectivamente implicados en su aprendizaje para que caminemos- equipos docentes y estudiantes, cada cual desde su rol y responsabilidad-, buscando y construyendo opciones para mejorar sus condiciones actuales y futuras."*

Que con dicho informe, las Autoridades del IEM – Salta dieron cumplimiento a lo requerido por el Consejo Superior.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 167/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

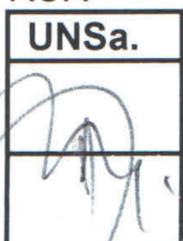
(en su 11° Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplimentado el informe solicitado por el Consejo Superior, mediante el Artículo 2° de la Resolución CS N° 080/17.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: IEM-Salta y Secretaría Académica. Cumplido, siga al mencionado Instituto sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA